INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011

ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS

San Lorenzo, 31 de octubre de 2011.

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

El pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz en la que solicita la Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y CAES.
Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizo el inicio del procedimiento de Contratación Directa y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de contratación del servicio mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de prestación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto N° 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. La Resolución del Decanato Nº 4 del 1 de julio de 2010 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago para la prestación del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1339/2011 del rubro 280 Fuente de Financiamiento 30 Otros Servicios en General. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2012 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2012.

4. Publicación

- De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa del servicio, en el Portal de Contrataciones, desde el 6 de octubre hasta el 13 de octubre de 2011. El número de ID es el Nº 221730. El Número de expediente virtual es el 361 479. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) María Anna Escher de Hiebl (b) 2 de Julio S.R.L.; (c) Carmen Sofia Fernández de Valiente; (d) La Vienesa S.A.; (e); Alimentos y Servicios S.R.L.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedios de aclaraciones de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se deja constancia de que el Acto de Apertura en principio se debió de realizar el seis de octubre de 2011 y fue postergado para el trece de octubre del corriente, en virtud de lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y en consonancia con la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobre que contiene la oferta, en el local de la Facultad, en fecha 13 de octubre de 2011. En efecto, siendo las 10:00 h, se presentó la siguiente firma:

Nº	Oferentes	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo
1	La Esperanza	40.953.800	54.285.445

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presente en el acto de apertura y a la fecha de este informe, se identifica como Acta Nº 36/11 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el articulo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último articulo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Lote, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03,

se verificará que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
2. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:

1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.
2. Que las ofertas se ajusten a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y
3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de la oferta

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz.

Para tal efecto se procedió al análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa:

- LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas

En primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental de la oferta presentada, de la cual se concluye, que la firma LA ESPERANZA ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma LA ESPERANZA es la más baja y ventajosa para los intereses de la institución.

Se detalla a continuación los ítems cotizados:

Ítem	Oferente	Ítem por el precio más bajo
1	La Esperanza	1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 22 y 23.

Sobre la base de la oferta evaluada como más baja, se ha precedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cada uno de los ítems ofertados, concluyéndose cuanto sigue:

N°	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Observación
1	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Belén	Cumple
2	Provisión de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Taragüi	Cumple
3	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Colón	Cumple
4	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Indega	Cumple
5	Provisión de Leche entera	Leche entera liquida en tetrapack de 1 litro	Lactolanda	Cumple
6	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Lactolanda	Cumple
7	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Purisima	Cumple
8	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Purisima	Cumple
9	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Afsa	Cumple
10	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Afsa	Cumple
11	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Kado	Cumple
12	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Dulkre	Cumple

N°	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Observación
19	Pan	Pan para sandwich en paquete de 500 gramos	Edward	Cumple
22	Jamón Cocido	Jamón cocido en fetas	Ochsi	Cumple
23	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Sun	Cumple

Con respecto a los ítems N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21, los mismos no podrán ser evaluados considerando que se carece de ofertas susceptibles de ser evaluadas.

Así mismo, se ha procedido a evaluar la capacidad financiera y la experiencia de la firma referida, concluyéndose que la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **Ítem** de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el comité en concordancia a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto 21909/03, recomendará la adjudicación basado en los siguientes criterios:

a. Que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.
b. Que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y
c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el servicio solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2011 – **Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y CAES**, a la firma **LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas,** por un monto total de **G 54.285.445.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco). Para el **ejercicio fiscal 2011** corresponde la suma de **G 10.693.498** (Guaraníes diez millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y ocho) y para el **ejercicio fiscal 2012** corresponde la suma de **G. 43.591.947** (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete), considerando que el llamado fue realizado en la modalidad "plurianual". Se detalla a continuación la composición de la recomendación:

EJERCICIO FISCAL 2011 y 2012

N°	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	90101603-022	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Unidad	18.954	290	320	Belén	Paraguay	5.496.660	6.065.280
2	90101603-020	Provisión de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Unidad	13.280	38	50	Taragüi	Argentina	504.640	664.000
3	90101603-038	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Unidad	29.250	205	250	Colón	Paraguay	5.996.250	7.312.500
4	90101603-039	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Unidad	6.844	20	30	Indega	Paraguay	136.880	205.320
5	90101603-015	Provisión de Leche entera	Leche entera liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	4.505	230	300	Lactolanda	Paraguay	1.036.150	1.351.500
6	90101603-015	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	4.563	70	100	Lactolanda	Paraguay	319.410	456.300
7	90101603-015	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	23.400	157	200	Purisima	Argentina	3.673.800	4.680.000
8	90101603-015	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	23.400	20	30	Purisima	Argentina	468.000	702.000
9	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Unidad	36.075	164	200	Afsa	Paraguay	5.916.300	7.215.000

Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Mínimo	Precio Máximo
10	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Unidad	351.000	41	60	Afsa	Paraguay	14.391.000	21.060.000
11	90101603-014	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	19.500	100	150	Kado	Paraguay	1.950.000	2.925.000
12	90101603-014	Provisión de edulcorantes -sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Unidad	14.859	10	15	Dulkre	Argentina	148.590	222.885
19	50181901-002	Pan	Pan para sandwich en paquete de 500 gramos	Unidad	4.300	40	60	Edward	Paraguay	172.000	258.000
22	90101603-035	Jamón Cocido	Jamón cocido en fetas	Kilo	43.875	12	20	Ochsi	Paraguay	526.500	877.500
23	90101603-034	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Unidad	7.254	30	40	Sun	Grecia	217.620	290.160
									TOTAL	40.953.800	54.285.445

EJERCICIO FISCAL 2011

Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	90101603-022	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Unidad	18.954	20	40	Belén	Paraguay	379.080	758.160
2	90101603-020	Provisión de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Unidad	13.280	8	15	Taragüi	Argentina	106.240	199.200
3	90101603-038	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Unidad	29.250	20	40	Colón	Paraguay	585.000	1.170.000
4	90101603-039	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Unidad	6.844	8	15	Indega	Paraguay	54.752	102.660
5	90101603-015	Provisión de Leche entera	Leche entera liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	4.505	25	50	Lactolanda	Paraguay	112.625	225.250
6	90101603-015	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	4.563	13	25	Lactolanda	Paraguay	59.319	114.075
7	90101603-015	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	23.400	20	40	Purisima	Argentina	468.000	936.000
8	90101603-015	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	23.400	4	8	Purisima	Argentina	93.600	187.200
9	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Unidad	36.075	10	20	Afsa	Paraguay	360.750	721.500
10	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Unidad	351.000	8	15	Afsa	Paraguay	2.808.000	5.265.000
11	90101603-014	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	19.500	15	30	Kado	Paraguay	292.500	585.000
12	90101603-014	Provisión de edulcorantes -sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Unidad	14.859	4	7	Dulkre	Argentina	59.436	104.013
19	50181901-002	Pan	Pan para sandwich en paquete de 500 gramos	Unidad	4.300	9	18	Edward	Paraguay	38.700	77.400
22	90101603-035	Jamón Cocido	Jamón cocido en fetas	Kilo	43.875	2	4	Ochsi	Paraguay	87.750	175.500
23	90101603-034	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Unidad	7.254	5	10	Sun	Grecia	36.270	72.540
									TOTAL	5.542.022	10.693.498

EJERCICIO FISCAL 2012

Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	90101603-022	Provisión de Café negro	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500 gramos	Unidad	18.954	270	280	Belén	Paraguay	5.117.580	5.307.120
2	90101603-020	Provisión de Té	Té negro en saquitos de 2 gramos, en caja de 50 unidades y contenido neto de 100 gramos	Unidad	13.280	30	35	Taragüi	Argentina	398.400	464.800
3	90101603-038	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 5 kilos	Unidad	29.250	185	210	Colón	Paraguay	5.411.250	6.142.500
4	90101603-039	Provisión de yerba	Yerba mate tradicional en bolsa de 1 kilo	Unidad	6.844	12	15	Indega	Paraguay	82.128	102.660
5	90101603-015	Provisión de Leche entera	Leche entera liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	4.505	205	250	Lactolanda	Paraguay	923.525	1.126.250
6	90101603-015	Provisión de Leche descremada	Leche descremada liquida en tetrapack de 1 litro	Unidad	4.563	57	75	Lactolanda	Paraguay	260.091	342.225
7	90101603-015	Provisión de Leche en polvo entera	Leche entera en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	23.400	137	160	Purisima	Argentina	3.205.800	3.744.000
8	90101603-015	Provisión de Leche en polvo descremada	Leche descremada en polvo en paquete de 800 gramos	Unidad	23.400	16	22	Purisima	Argentina	374.400	514.800
9	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 5 kilos	Unidad	36.075	154	180	Afsa	Paraguay	5.555.550	6.493.500
10	90101603-014	Provisión de Azúcar	Azúcar extra blanca en bolsas de 50 kilos	Unidad	351.000	33	45	Afsa	Paraguay	11.583.000	15.795.000
11	90101603-014	Provisión de edulcorantes	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	19.500	85	120	Kado	Paraguay	1.657.500	2.340.000
12	90101603-014	Provisión de edulcorantes -sobrecitos	Edulcorante en sobresitos de en caja de 100 unidades	Unidad	14.859	6	8	Dulkre	Argentina	89.154	118.872
19	50181901-002	Pan	Pan para sandwich en paquete de 500 gramos	Unidad	4.300	31	42	Edward	Paraguay	133.300	180.600
22	90101603-035	Jamón Cocido	Jamón cocido en fetas	Kilo	43.875	10	16	Ochsi	Paraguay	438.750	702.000
23	90101603-034	Lata de Durazno	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo en lata	Unidad	7.254	25	30	Sun	Grecia	181.350	217.620
				TOTAL						35.411.778	43.591.947

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 1339/2011**.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador